REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD/
PCC/GBT/DMT-DIR/ior



DECRETO EXENTO Nº//65/ RETIRO, Abril /9 de 2012.-

## VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo 10 Nº8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

## **CONSIDERANDO:**

La importancia de contar con materiales de ferretería para realizar trabajos en Cecosf Los Robles. Basandose en lo lo establecido en Articulo 10 Nº 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

## DECRETO

- **1.-** *AUTORICESE*, la contratación Vía *TRATO DIRECTO*, por concepto de Materiales de Ferreteria a proveedor *Comercial e Inmobiliaria Don Jose S.A* Rut 96.784.540-K de la Ciudad de Parral.
- 2.- EJECÚTESE, la adquisición de diversos materiales de ferretería por la suma de \$365.112.- (Trescientos sesenta y cinco mil ciento doce pesos).-
- 3.- IMPÚTESE, dicho gasto a Cuentas Complementarias 21405

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CIO CONTRERAS CONTRERAS

RARDO BAYER TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DAGNIN MAUREIRA TAPIA DIRECTOR SALUD MUNICIPAL SALUD

## DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro

ALCALDE

- > Encargada de Finanzas Salud Municipal
- > Archivo Salud Municipal